



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-47/2022

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE DE
RETORNO:**
MAESTRO JAIME VARGAS
FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

Atendiendo a la determinación de la mayoría de los integrantes del Pleno tomada en Sesión Pública de Resolución celebrada el día veinticuatro de enero de la presente anualidad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 4, apartado I, inciso h, punto 2, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se retorna el recurso de apelación bajo clave de identificación **RA-47/2022** al Magistrado Jaime Vargas Flores, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que realice las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno y en el Libro de Engroses y Retornos.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza a la fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS